

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9847 *ORDEN APA/1729/2006, de 18 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad de Inspectores de Pesca, convocadas por Orden APA/1120/2006, de 29 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y de acuerdo con la Orden APA/1120/2006, de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 18 de abril de 2006), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad de Inspectores de Pesca.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos, con expresión de las causas de no admisión, se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo de Infanta Isabel, 1. Madrid), en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (Calle María de Molina, 50. Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el punto primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización de las pruebas físicas el lunes, día 26 de junio de 2006, a las 8:15 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), sito en la Avda. Martín Fierro, sin número, de Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «U».

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Igualmente, deberán presentar el certificado médico oficial a que hace referencia el anexo I de la convocatoria.

Quinto.—Se convoca a todos los opositores que hayan superado las pruebas físicas, para la realización del primer ejercicio el jueves, día 7 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, 1, planta sótano. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «U».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identi-

dad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005 de 17-05-05; BOE 02-06-05), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

9848 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Presidencia, de conformidad con el Consejo, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 34.9 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril (BOE de 7 de junio), previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Código A1300, por el sistema de promoción interna.

Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Titulación

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto o equi-